

INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA

# LA SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACIÓN



# ESTIMADA POBLACIÓN USUARIA

Desde Sin Fronteras I.A.P. agradecemos la confianza en comunicarte con nuestro equipo para recibir el apoyo en el procedimiento de naturalización. Sin embargo, desde 2020 hemos recibido un aumento de solicitudes considerable, por lo que no nos es posible seguir brindando atención a más personas.

No obstante, queremos compartir con usted la información que consideramos será de utilidad en caso de que desee iniciar su trámite de forma individual.

## DOCUMENTACIÓN:

Para solicitar su naturalización como mexicano/a deberá contar con los siguientes documentos:

- 1.** Solicitud DNN-3
- 2.** Residencia Permanente
- 3.** Pasaporte o Documento de Identidad y Viaje con al menos 45 días hábiles de vigencia
- 4.** Escrito de entradas y salidas
- 5.** Constancia de no antecedentes Penales Federales
- 6.** Constancia de no antecedentes penales locales
- 7.** Oficio de Recomendación emitido por la COMAR
- 8.** Escrito de lugar y fecha de nacimiento
- 9.** CURP
- 10.** Dos fotografías tamaño pasaporte a color
- 11.** Pago bancario

# OPCIONALES:








Copia de acta de nacimiento  
apostillada o legalizada



Flujo Migratorio emitido  
por el Instituto Nacional  
de Migración

Cada uno de estos documentos tiene un procedimiento específico.

## TOMA EN CUENTA:

-  Los trámites que aquí se mencionan conllevan tiempo.
-  Los tiempos establecidos, así como los documentos solicitados pueden llegar a variar o depender de la institución y en algunos casos las autoridades pueden solicitar documentos adicionales a los mencionados aquí.
-  El presente documento no implica que Sin Fronteras brinde un acompañamiento para el trámite de naturalización.
-  Sin Fronteras no puede gestionar ningún apoyo o trámite ante las instituciones aquí señaladas o ante alguna otra relacionada con el procedimiento de naturalización.
-  Algunos trámites, incluida la solicitud de naturalización ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, únicamente pueden realizarse en la Ciudad de México, Pachuca, Monterrey, Mérida y Tijuana.

# ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA INICIAR CON LA NATURALIZACIÓN?

## DATOS ACTUALIZADOS

Antes de iniciar su proceso de naturalización debe asegurarse de que sus datos ante el Instituto Nacional de Migración se encuentren actualizados. En particular, verificar que esté registrado:

 Domicilio actual

 Estado civil

(en caso de que haya contraído matrimonio estando en México o, por el contrario, te hayas divorciado durante tu estancia en México)

 Empleo actual

Asegúrese de contar con un correo electrónico al cual tenga acceso, ya que el seguimiento de su proceso ante la SRE y algunos otros documentos, le serán entregados por ese medio.

# 1



## RESIDENCIA PERMANENTE

Debe asegurarse que cuente con su residencia permanente. Esta debe acreditar que ha estado en México por 2 años para originarios de Latinoamérica y la península ibérica o 5 años para el resto de la población, anteriores a su solicitud.

Si usted extravió su residencia, puede adjuntar copia simple de su residencia anterior, o bien pedir ante el INM que le otorguen una copia de su expediente migratorio.

En el caso de menores de edad le sugerimos que renueve la Residencia Permanente antes de su vencimiento, ya que deberá de presentarse con por lo menos 6 meses de vigencia.

# 2

## PASAPORTE VIGENTE



Para solicitar su naturalización, debe de contar con un pasaporte con al menos 45 días hábiles de vigencia al momento de ingresar su solicitud (lunes a viernes, sin contar con días festivos).

## ¿QUÉ PASA SI NO CUENTAS CON UN PASAPORTE VIGENTE?

Si no cuenta con un pasaporte vigente, puede optar por tramitar uno nuevo o tramitar un Documento de Identidad y Viaje.

El Documento de Identidad y Viaje es un documento otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores utilizado para cumplir con el requisito de pasaporte vigente.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Personas refugiadas o beneficiarias de protección complementaria que estén por iniciar su procedimiento de naturalización.

No es posible usarlo para salir del país ya que, ante los demás Estados no sustituye al pasaporte del país de origen. Ante entidades bancarias no supe al pasaporte.

## ¿CÓMO SOLICITAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE?

Deberás llevar ante la COMAR un escrito con tus datos generales además de adjuntar los siguientes requisitos:

Escrito de solicitud firmado por la/el solicitante en original y copia (sellada de recibido)

Copia de residencia permanente por ambos lados

Copia de constancia de reconocimiento como refugiado de COMAR

Dos fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco

Después de 1 mes de haber ingresado tu solicitud tendrás que realizar llamada telefónica al siguiente número 55 3686 - 5100 ext.5141 a SRE para que te asigne cita en sus instalaciones (Oficinas centrales Piso 3) para acudir a toma de huellas dactilares y documentación. Para esta cita debe llevarse:



Tarjeta de residencia permanente



Dos fotografías tamaño pasaporte a color



Comprobante de pago (\$815.00 por un año y \$1585.00 por tres años.)

**En uno a tres meses entregarán en físico el DIV, momento en que se podrá iniciar el resto de los trámites ante, las demás dependencias para integrar el expediente para naturalización.**

Debe tener en cuenta que algunos documentos requieren de un documento de identidad y viaje o pasaporte vigente para poder tramitarse.

# 3

## CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES FEDERALES

Se obtiene de forma electrónica. Ingresando a la siguiente página:  
<https://bit.ly/3CQ5beM>

En la página se señalan las instrucciones generales para el trámite, así como los documentos requeridos.



## DEBES TENER A LA MANO

Acta de nacimiento apostillada u oficio de recomendación de la COMAR dirigido al órgano desconcentrado de prevención y readaptación social para solicitar no antecedentes penales federales. **VÉASE ANEXO 1**

Residencia permanente

Pasaporte

En la página le solicitarán datos generales, así como el motivo por el cual solicita la constancia (para naturalizarse como mexicano) y la institución que lo solicita (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Una vez adjuntados los documentos y hecho el pago, el documento será enviado a través de su correo electrónico.

La Constancia tiene un costo de \$212.00, y pueden realizarse en cualquier ventanilla bancaria mediante el formato de pago que se proporciona en la página del trámite o bien, se puede realizar en línea con una tarjeta de crédito o débito.

## IMPORTANTE

Este documento tiene una vigencia de 3 meses, por lo que solo puede ser utilizado a partir de que te lo entreguen y al momento en que se cumplan esos tres meses.

# 4.

# CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES LOCALES






Este trámite es distinto al anterior y depende del Estado de la República en el que se encuentres.

En caso de que resida en la Ciudad de México se accede en la siguiente liga: <https://noantecedentes.cdmx.gob.mx/>

En caso de que viva en el Estado de México, debe entrar al siguiente enlace: <https://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=352&cont=0>

En caso de otros Estados de la República deberá buscar cuál es la autoridad que emite este documento.

## DEBES TENER A LA MANO

 Residencia permanente  Pasaporte  Comprobante de domicilio

## IMPORTANTE

El costo de este documento y su vigencia dependen de cada estado de la república

# 5





**OFICIO DE RECOMENDACIÓN  
EMITIDO POR LA COMAR  
DIRIGIDO A SRE**

VÉASE ANEXO 2

Este documento sirve para que no presente acta de nacimiento apostillada ni examen de historia al momento de solicitar su naturalización. No obstante, en el caso de personas que provengan de un país NO hispanohablante, deberán presentar examen de español.



Se solicita en las oficinas de COMAR con los siguientes documentos:

-  Oficio de solicitud original y copia (sellada de recibido)
-  Copia de residencia permanente por ambos lados
-  Copia de constancia de reconocimiento como refugiado o beneficiario de protección complementaria
-  Copia de pasaporte

Este documento no tiene costo y tarda en entregarse entre 7 y 15 días.

# 6

## ESCRITO DE ENTRADAS Y SALIDAS

VÉASE ANEXO 3



Para poder naturalizarse como mexicano se le exige que, en los dos años previos a su solicitud, no haya salido de México por más de 6 meses; ya sea en un solo viaje o en varios viajes que sumados completen los 6 meses.

Para comprobar esto, se le pide un escrito que puede encontrar en los documentos adjuntos.

En caso de que NO haya salido del territorio mexicano, solo deberá asentar su nombre y datos generales.

En caso de que SÍ haya salido del territorio mexicano, además de sus datos generales deberá de colocar las fechas en que haya salido y la fecha de regreso a México.

# 7.

## ESCRITO DE LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

VÉASE ANEXO 4

Este escrito lo puede encontrar en los documentos adjuntos

En él debe asentar su nombre completo, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.

El lugar de nacimiento debe incluir el Estado o Provincia en la que nació y debe colocar el nombre oficial de su país. p.ej. Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela, República de El Salvador, etc.

# 8.

## SOLICITUD DNN-3

Este formato se obtiene al ingresar a la plataforma de citas de SRE, no obstante, en el caso de personas que radican en CDMX van a requerir este formato llenado previamente en formato PDF y adjuntarlo en la página para solicitar la Constancia de no antecedentes penales de la CDMX.

La solicitud se obtiene en la siguiente página:

<https://sre.gob.mx/images/stories/docnatnacio/dnn3.pdf>

Se debe de llenar todos los datos solicitados.

No deben adjuntarse huellas dactilares ni fotografías.

# 9.

## CURP

Aunque ya cuente con una CURP impresa, debe ingresar a la página <https://www.gob.mx/curp/> e imprimir una nueva al menos una semana antes del ingreso de su documentación.

# 10.

## DOS FOTOGRAFÍAS

Deberá de entregar dos fotografías tamaño pasaporte (4.5 cm x 3.5 cm) a color. No deberá tener accesorios o lentes al momento de tomarlas. Se recomienda que no se obtenga a través del servicio instantáneo ya que suelen ser de mala calidad.

# 11.

## PAGO DE DERECHOS

El pago de derechos se realiza en cualquier ventanilla bancaria a través del formato que puede obtenerse en los documentos adjuntos. El costo al 2023 es de \$8,395.00

# SI YA CUENTAS CON TODOS LOS DOCUMENTOS, ¿QUÉ DEBO HACER?

Primero, deberá tener dos fotocopias de cada uno de los documentos que ha tramitado.

En el caso del pasaporte o documento de identidad y viaje, deberá incluir las fotocopias de todas las hojas del mismo, incluyendo las pastas.

Actualmente la Secretaría de Relaciones Exteriores solamente está recibiendo solicitudes en:

 CDMX  Monterrey  Yucatán  Pachuca

Para poder acudir primero debes agendar una cita en la siguiente dirección: <https://re.sre.gob.mx/sinna/> y llenar todos los datos que te estarán solicitando



**Nombre completo**



**Fecha de nacimiento**



**Tipo y número de documento** (este último se encuentra en la parte trasera de la tarjeta)



**Modalidad por la que solicita la naturalización**



**Número de teléfono**

**NO es necesario** que adjunte documentos o fotografías al correo. Una vez que le respondan, deberá acudir en la fecha y hora asignadas con el original de los documentos, así como las dos fotocopias.

**Es importante que acuda de forma puntual a esta cita, ya que en caso contrario no le permitirán el ingreso y deberá agendar una nueva cita.**



@sinfronteraslAP



@sinfronterasiap



@SinFronterasIAP



@sinfronterasiap